



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

ANUNCIO

Finalizado el plazo otorgado para la presentación de alegaciones al Anuncio publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial con fecha 9 de mayo de 2025, sin que se haya formulado alegación alguna, según consta en informe de la Coordinadora del Registro General de fecha 20 de mayo de 2025, el Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para cubrir, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, Turno Promoción Interna, de 2 plazas de **TÉCNICO/A MEDIO DE DISEÑO** vacante en la Plantilla de Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo 2022 Y 2023 (Turno Promoción Interna), cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el B.O.P. de Huelva nº 57, de 21 de marzo de 2024 (modificadas en el B.O.P. de Huelva n.º191, de 1 de octubre de 2024 y n.º 215, de 5 de noviembre de 2024), y las Bases Específicas del Proceso Selectivo correspondiente en el B.O.P. de Huelva n.º 157, de 12 de agosto de 2024, así como el extracto de la Convocatoria en el B.O.P. de Huelva nº 238, de 10 de diciembre de 2024, hace público:

1º. La calificación definitiva en el proceso.

Por acuerdo del Tribunal y según lo establecido en las Bases Generales y Específicas aprobadas al efecto, se elevan a definitivas las siguientes calificaciones finales:

Apellidos y Nombre	Fase Oposición	Fase Concurso	TOTAL
1. Cárdenas Ferrándiz, María Ángeles	7,00	1,9875	8,9875 puntos
2. Pulido Lancha, Víctor Manuel	7,00	1,8000	8,8000 puntos

2º.- La propuesta definitiva de contratación :

El Tribunal, por unanimidad, acuerda elevar a la Presidencia de la Excm. Diputación de Huelva la propuesta de contratación como Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en **plazas de TÉCNICO/A MEDIO DE DISEÑO** a,

1. DÑA. MARÍA ÁNGELES CÁRDENAS FERRÁNDIZ

2. D. VÍCTOR MANUEL PULIDO LANCHA

Se advierte a las personas aspirantes propuestas para su contratación como Personal Laboral que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen la convocatoria, **deberán presentar dentro del plazo de 20 días hábiles**, desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio de la propuesta en el Tablón Oficial de la Diputación Provincial de Huelva, la siguiente documentación en el Departamento de Contratación del Servicio de Recursos Humanos y Formación de esta Diputación Provincial de Huelva:

a) Certificado Médico Oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas/funciones.

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2PD73BOI5TJ527QGD4LCGM	Fecha	21/05/2025 12:52:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S2PD73BOI5TJ527QGD4LCGM	Página	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

3º.- Elección de destino.

Del mismo modo, se hace saber a las personas aspirantes propuestas, que según se establece en el apartado 1º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria para ejecutar los procesos de selección de las plazas incluidas en dichas Ofertas, **las personas aspirantes aprobadas podrán solicitar la adjudicación de destino en el puesto que vinieran desempeñando**, siempre que el mismo esté vinculado a las plazas que son objeto del presente proceso selectivo. La solicitud deberá presentarse dentro de los **cinco primeros días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio**. Para ello, deberán cumplimentar y presentar el impreso de «Solicitud de Elección de destino» que **se encuentra ubicado en la Web** de la Diputación Provincial de Huelva, en el apartado correspondiente del proceso de selección creado al efecto.

El sistema de adjudicación de los destinos de los puestos que no hayan sido adjudicados por la vía detallada anteriormente, se registrará atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso de selección determinado, por aquellas personas que lo hubieran superado y por el orden de puntuación obtenido en el mismo. En este sentido, todas aquellas personas aspirantes que no hayan solicitado destino en el puesto que vinieran desempeñando en el plazo establecido, o bien, habiéndolo hecho, no se le haya adjudicado se les dará traslado previa publicación del Anuncio correspondiente en el Tablón Oficial de la Corporación, para la elección de destino en los puestos que no hayan sido adjudicados por dicha vía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2PD73BOI5TJ527QGD4LCGM	Fecha	21/05/2025 12:52:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S2PD73BOI5TJ527QGD4LCGM	Página	2/2

